

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PROPÓSITO: ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS NO. HDSSD-CCC-CP-2020-0007.

ANTECEDENTES: El Centro Médico SEMMA Santo Domingo, hoy Hospital Docente SEMMA Santo Domingo (HDSSD), inaugurado el 8 de septiembre de 1998, destinado a brindar a los docentes un servicio de salud de primera calidad y con la filosofía de servicio para ofrecer el mejor cuidado posible a sus afiliados, con un trato altamente humanizado. El HDSSD, ha sido concebido con todas las características de un hospital moderno, es decir con capacidad científica y humana, para brindar un servicio integral de salud que va desde la medicina preventiva hasta la curativa, con profesionales de gran preparación y alta sensibilidad social y humana. Esta institución de salud es otra de las conquistas logradas por el Magisterio Público Nacional que a través de la ardua y persistente labor de sus representantes y el Seguro Médico para Maestros SEMMA (hoy ARS SEMMA); creado en virtud del Decreto No.2745 de fecha doce (12) de febrero del año mil novecientos ochenta y cinco (1985), y su reglamento No. 543-86 para la aplicación del decreto No. 2745 de fecha dos (2) de julio del año mil novecientos ochenta y seis (1986), pudo hacerse realidad, para ofrecer consultas, diagnósticos, tratamientos ambulatorios, área de internamiento con una capacidad de 60 camas instaladas, unidad de cuidados intensivos, neonatal y de adultos, unidad de diálisis, gastroenterología, entre otras especialidades médicas. Actualmente, es un hospital docente donde formamos especialistas en medicina familiar. La ARS SEMMA, mediante Resolución Administrativa No. 117 de fecha nueve (9) de agosto del año dos mil diecisiete (2017), bajo la firma de su Director Ejecutivo el Dr. Enriquillo Matos y ratificada por el Consejo de Directores de la ARS SEMMA; delega facultades técnicas y de gestión, Administrativas, Legales, de Gestión Humanos y Financieras a los Hospitales Docente SEMMA Santo Domingo y Santiago.

Los presentes Términos de Referencia establecen las disposiciones de carácter administrativo que regirán la Compra que realizará el **HOSPITAL DOCENTE SEMMA SANTO DOMINGO** en adelante denominado como **"el comprador"**, para el suministro de los servicios y/o bienes motivo del presente pedido de cotizaciones.

1.1 OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO:

El **HOSPITAL DOCENTE SEMMA SANTO DOMINGO**, entidad responsable de garantizar los cuidados de salud para los Maestros, Maestras y familiares Afiliados a la (ARS SEMMA), invita a presentar oferta para el proceso de referencia **No. HDSSD-CCC-CP-2020-0007** correspondiente a la **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS"**, requerido por el área de Almacén de Medicamentos para su stock correspondiente el cuarto trimestre del año en curso.

1.2 MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO:

El procedimiento de Selección se realizará bajo la modalidad de Comparación de Precios en **Etapas Únicas**.

1.3 CONDICIONES DE PAGO:

El pago se efectuará en RD\$ Pesos Dominicanos, el mismo será mediante expedición cheque o transferencia bancaria realizada por el **HOSPITAL DOCENTE SEMMA SANTO DOMINGO**.

La forma de Pago es de 45 días de Crédito, a partir de la fecha de entrega de la factura, la Ley No.253-12 se retiene el 5% de las compras a los proveedores, (el mismo será descontado al monto antes del ITBIS).

1.4 DISPONIBILIDAD Y ADQUISICIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA:

Los Términos de Referencia estarán disponible, gratuitamente, para quien lo solicite, en el Departamento de Compras y Contrataciones del **HOSPITAL DOCENTE SEMMA SANTO DOMINGO**, ubicado en el Cuarto (4to) piso del Edificio Administrativo, en la Calle José Joaquín Pérez, esquina Josefa Perdomo, sector Gazcue, R.D., en el horario de 8:00 a.m., a 12:00 p.m., de lunes a viernes, en la fecha indicada en el Cronograma del Proceso y en el portal que administra el Órgano Rector **www.comprasdominicana.gov.do**, para todos los interesados.

1.5 DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES DE LOS BIENES Y SERVICIOS:

a) Los bienes a ser suplidos por los oferentes corresponderán a diferentes tipos de Medicamentos Hospitalarios distribuidos en distintos ítems, los cuales deberán ser ofertados cumpliendo con todos los requisitos y especificaciones técnicas descritas en los presentes Términos de Referencia.

b) Los ofertantes podrán participar de forma indistinta para todos los ítems que deseen ofrecer, cumpliendo estos con todos los requerimientos exigidos por el HDSSD a través de las especificaciones técnicas/ficha técnica de los presente Términos de Referencia.

1.6 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS:

El sobre contendrá en su interior la Propuesta Técnica y Propuesta Económica, las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE:

(Sello social)

Teléfono:

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

HOSPITAL DOCENTE SEMMA SANTO DOMINGO

Referencia: HDSSD-CCC-CP-2020-0007

Dirección: C / Josefa Perdomo Esquina José Joaquín Pérez. Sector Gazcue.

Las cotizaciones deberán ser redactadas en idioma español. Los documentos complementarios y literatura impresa que proporcione el ofertante podrán estar escritos en otro idioma, a condición de que vayan acompañados de una traducción fiel al idioma español, en cuyo caso prevalecerá la traducción para los efectos de la interpretación de la cotización.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente, ni ofertas digitales que no estén encriptadas a través del portal administrado por el Órgano Rector, ni fuera del horario indicado.

1.7 LUGAR, FECHA Y HORA:

La Apertura de las Propuestas se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones del HDSSD y el Notario Público actuante y serán recibidas hasta la 09:50 a.m. del día 21/10/2020, tal y como indica el Cronograma de actividades del Proceso, y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en los presentes Términos de Referencia.

En caso de que un proveedor presente la oferta tanto física como digital a través del portal transaccional, prevalecerá la oferta del portal administrado por el órgano rector.

1.8 DOCUMENTACIÓN LEGAL:

1. Lista de precios de los insumos ofertados en pesos dominicanos (RD\$) reflejando el monto del ITBIS.
2. El Último pago del DGII.
3. El Último pago del TSS (seguridad social).
4. El anticipo o último pago del impuesto sobre la Renta.
5. Registro de Proveedor del Estado (RPE).
6. Estatutos Sociales.
7. Referencias Comerciales.
8. Referencias Bancarias.
9. Copia de documento de identidad del Representante Legal de la empresa.
10. Garantía de Seriedad de la oferta.
11. Copia de Registro Sanitario ofertado, con una vigencia no menor de tres meses, si procede.
12. Certificado de registro del laboratorio o distribuidora por el ministerio pública, si procede.
13. Certificado de buena práctica de manufactura del laboratorio fabricante emitido por salud pública, si procede

Nota: Los proveedores que han participado anteriormente en procesos con esta modalidad y actividad comercial con el Hospital Docente SEMMA Santo Domingo, se le exonera el requisito de presentar la Referencia Bancaria y Comercial, los demás oferentes que no hayan participado en algún proceso deberán presentar dichas referencias.

1.9 PLAZO DEL MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta con su correspondiente garantía durante un plazo de **TREINTA (30)** días hábiles, contados a partir del día siguiente al del acto de apertura. La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo.

Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

1.10 GARANTÍA DE LEY:

Según como lo establece la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas en su Reglamento de Aplicaciones No. 543-12 artículo No. 112, los oferentes o los adjudicatarios deberán presentar las siguientes Garantías.

En la presentación de su oferta deberá incluirse la Garantía de Seriedad de la oferta, la cual se realizará mediante una certificación bancaria o una póliza de seguro en una entidad reconocida, la cual equivale al uno por ciento (1%) del monto total de la oferta, **(CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO)**. La oferta que resulte adjudicada deberá constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la cual equivale al cuatro por ciento (4%) del monto total de la oferta, y se realizara mediante una certificación bancaria o una póliza de seguro de una entidad reconocida, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles después de recibida la notificación de adjudicación.

Para las MYPYMES, será de un por ciento (1%) del total de la oferta siempre y cuando se presente la debida comunicación que lo acredite como tal. Esta última solo se les solicitará a los oferentes cuyas adjudicaciones excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10,000.00)**

1.11 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN:

El Comité de Compras y Contrataciones del HDSSD evaluarán las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte Favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad que demuestre ser la más favorable para el HDSSD, conforme se establece en los presentes Términos de Referencia.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en los presente Términos de Referencia, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

Con el objetivo de evaluar la idoneidad y capacidad de los oferentes, los proponentes deberán cumplir con los requerimientos expresados en el Art. 8 y sus numerales de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas que citamos a continuación:

Las personas naturales o jurídicas que deseen contratar con el Estado deberán demostrar su capacidad satisfaciendo los siguientes requisitos:

- Poseer calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato;

- Que los fines sean compactibles con el objeto contractual.
- Que sean solventes y no se encuentren en concurso de acreedores, en quiebra o proceso de liquidación, ni que sus actividades comerciales hubieren sido suspendidas.
- Que hayan cumplido con las obligaciones fiscales y de seguridad social.

La Evaluación Técnica se basa en el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas y términos de adquisición. La adjudicación será realizada **POR ITEM DE MAYOR CUMPLIMIENTO TECNICO Y MENOR COSTO EVALUADO.**

1.12 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MUESTRAS DE LOS MEDICAMENTOS:

La Entidad se reserva el derecho de pedir muestras de los artículos solicitados, en caso de que lo considere necesario para llevar a cabo el proceso de evaluación técnica.

1.13 PERIODO DE ENTREGA DE MEDICAMENTOS:

Las muestras serán entregadas en el Depto. de compras del Hospital Docente SEMMA Santo Domingo, ubicado en el 4to. Nivel del área administrativa, respectivamente identificada, en un período de 24 horas luego de recibir la solicitud de muestra de los medicamentos deseado, por parte de la entidad contratante.

1.14 FECHA DE VENCIMIENTO DE LOS MEDICAMENTOS:

La Fecha de Vencimiento de los medicamentos será de dos (2) años mínimo.

1.15 ENTREGA DE LOS MEDICAMENTOS:

La entrega de los medicamentos se realizará en el área de Almacén General del HDSSD de 24/72 horas luego de la publicación del contrato.

Nota: En caso de no poder entregar los medicamentos en tiempo estipulado, deberá presentar un informe que sustente el incumplimiento y en caso contrario la entidad se reserva el derecho de penalizar al proveedor por un monto de hasta un 5%.

1.16 SUBSANACIÓN:

Las subsanaciones serán realizadas según los Art. 91 y 90 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Dominicanas, si el oferente no acepta la corrección de los errores, su oferta será declinada.

1.17 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

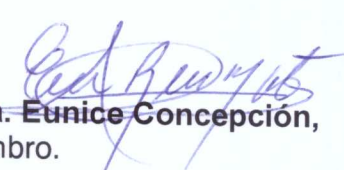
<u>ACTIVIDADES</u>	<u>PERIODO DE EJECUCIÓN</u>
Convocatoria o Publicación.	Martes 12 de octubre 2020
Periodo de realizar consultas por parte de los Interesados.	Hasta el viernes 16 de octubre 2020 hasta las 12.00m
Plazo para emitir repuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones.	Lunes 19 de octubre 2020 hasta las 4:30pm
Recepción de Propuestas.	Hasta la 09:50 a.m., el miércoles 21 de octubre 2020.
Apertura de las Propuestas.	A las 10:00 a.m., el miércoles 21 de octubre 2020
Verificación, Validación y Evaluación del contenido de las propuestas.	Miércoles 23 de octubre 2020.
Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	Jueves 26 de octubre 2020.
Periodo de subsanación de ofertas.	Hasta el lunes 27 de octubre 2020.
Periodo de Ponderación de subsanaciones.	Martes 28 de octubre 2020.

Evaluación de las Ofertas.	Hasta el viernes 2 de noviembre 2020.
Adjudicación.	Martes 3 de noviembre 2020.
Notificación y Publicación de Adjudicación.	Miércoles 04 de noviembre 2020.
Emisión de la Orden de Compras	Miércoles 04 de noviembre 2020.
Entrega	24/48 horas

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL HOSPITAL DOCENTE SEMMA SANTO DOMINGO.

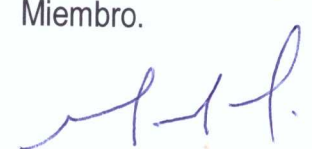

Dra. Carmen Adames,
Presidenta.


Ing. Yuberquis Genao,
Miembro.


Lcda. Eunice Concepción,
Miembro.


Lcda. Milagros Gilbert,
Miembro.


Dr. Ramón Antonio Cabrera,
Miembro.


Lcdo. Mihail García,
Secretario.